

OFICIO/ADMON/0162/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 13 de agosto de 2024

ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO C.1.7 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 2do trimestre 2024, en el caso del reactivo C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción, bajo protesta de decir verdad esta Comision de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; se extiende el presente **manifestando que no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.



L.C. Claudia Leticia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas
Comision de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo